



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**Facultad de Medicina**

## **CONCURSO PÚBLICO**

# **PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE (Auxiliares)**

## **BASES\***

**2021**

**\*Las bases se aprueban mediante resolución de decanato y son de obligatorio cumplimiento**



## **BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021**

### **1. FINALIDAD**

Establecer los lineamientos y procedimientos para el proceso de admisión a la carrera docente para la Facultad de Medicina.

### **2. BASE LEGAL**

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220 y sus modificatorias: Ley N.º 30697, Decreto legislativo N.º 1496.
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM – Aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 049-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, que amplía los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD.

### **3. ALCANCE**

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, Jurado de Pares Académicos Externos (en adelante **EL JURADO**), La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante **LA COMISIÓN**) y postulantes a una plaza vacante del proceso de admisión a la carrera docente.

### **4. DOCENTE ORDINARIO**

- 4.1. Los docentes ordinarios pertenecen a las categorías de principales, asociados, auxiliares y constituyen el cuerpo docente estable y permanente de la universidad.
- 4.2. Los docentes tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, de acuerdo con el ámbito que les corresponda, en el marco de los principios y fines de la universidad.

### **5. ASIGNACIÓN DE PLAZA**

El director de la escuela profesional solicita al director de Departamento Académico la asignación de docentes fundamentando su petición. La asignación de plaza es aprobada por el Consejo de Facultad.



## Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

### Facultad de Medicina

#### 6. DE LA CONVOCATORIA

- 6.1. La convocatoria se publica en un diario de circulación nacional, página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la facultad.
- 6.2. La convocatoria especificará:
  - Número de plazas
  - Cronograma del proceso.

Las bases se descargan en la página web de la Facultad de Medicina

#### 7. DE LOS REQUISITOS

- 7.1. Para la admisión a la Carrera Docente en la categoría de Docente Auxiliar se deben cumplir los siguientes requisitos:
  - a) Licenciatura o Título Profesional vigente o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano.
  - b) Grado de Maestro o Doctor, o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano, o segunda especialización para los casos de las carreras de medicina y odontología (\*).
  - c) Cinco (5) años de ejercicio profesional (\*\*).
  - d) Presentar el expediente conforme al art. 15° y la Tabla N.° 1 del presente reglamento.

(\*) El diploma de segunda especialidad, es equivalente al grado de Maestro para el ejercicio de la docencia, según resolución de Consejo Directivo N.° 007-2017 /SUNEDU/CD, resolución del Consejo Directivo N.°049-2018-SUNEDU/CD y resolución del Consejo Directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD, respectivamente.

(\*\*) El ejercicio profesional se acredita con la presentación de constancia, contrato o certificado de ejercicio profesional.

#### 8. DE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

- 8.1. El postulante debe cumplir con presentar los siguientes documentos:
  - a. Solicitud dirigida al decano, según el Anexo 1.
  - b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, conforme a la Tabla N.°1.
  - c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano.
  - d. Copia del diploma del grado de Maestro o Doctor. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano o segunda especialización para los casos de carreras de ciencias de la salud.
  - e. Declaración jurada según Anexo N.° 2.
  - f. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria.
  - g. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
  - h. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.° 23536*).



## Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

### Facultad de Medicina

Los documentos están sujetos a control posterior, conforme lo establece el art. 33° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado por Decreto Supremo N.° 006-2017-JUS y sus modificatorias: decretos legislativos N.° 1272 y 1295.

Persona con discapacidad, debe presentar el certificado de discapacidad otorgado por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)

- 8.2. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.
- 8.3. Los postulantes que no llegasen a alcanzar las plazas vacantes podrán retirar sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.

## 9. DE LA EVALUACIÓN

Está a cargo de **EL JURADO Y LA COMISIÓN**

### 9.1. EL JURADO

Debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 23° del “Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, aprobados mediante Resolución Rectoral N.° 07939-R-18. 05.12. 2018.

Para efecto de la evaluación se entiende por trayectoria académica “**Son los logros del docente en su labor investigativa, formativa, de proyección, extensión y de gestión durante su desempeño en la universidad**”.

No deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99\* del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.

La evaluación de la capacidad docente comprende la entrevista personal y la clase modelo, que será llevada a cabo en forma no presencial (virtual) por el Jurado de Pares Académicos Externos, artículo 32° del presente reglamento.

### 9.2. LA COMISIÓN

Los miembros de LA COMISIÓN no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99\* del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.

### 9.3. LAS ACTAS

Las actas virtuales, formuladas por el Comité de Selección del Jurado de Pares Académicos Externos y de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, deben consignar mínimamente la siguiente información:

- a) Fecha.
- b) Hora de inicio y conclusión del acto.
- c) Nombre completo y documento de identidad, de quien actuó como presidente del órgano colegiado respectivo.



## Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

### Facultad de Medicina

- d) Relación de participantes y documento de identidad de miembros del colegiado y postulantes.
- e) Agenda.
- f) Acuerdos adoptados.
- g) Firmas escaneadas en formato PDF.

---

**\*TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N.º 27444, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 004-2019-JUS**

#### **Artículo 99.- Causales de abstención**

La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.
2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.
3. Si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel.
4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente. No se aplica lo establecido en el presente numeral en los casos de contratos para la prestación de servicios públicos o, que versen sobre operaciones que normalmente realice el administrado-persona jurídica con terceros y, siempre que se acuerden en las condiciones ofrecidas a otros consumidores o usuarios.
6. Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada. Para ello, se debe tener en consideración las siguientes reglas:
  - a) En caso que la autoridad integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud.
  - b) En caso que la autoridad sea un órgano unipersonal, su superior jerárquico debe emitir una resolución aceptando o denegando la solicitud. (Texto según el artículo 88º de la Ley N.º 27444, modificado según el artículo 2º Decreto Legislativo N° 1272).

#### **9.4. La evaluación comprende tres fases:**

Primera fase: Evaluación de cumplimiento de requisitos.

Segunda fase: Evaluación de la capacidad docente:

- Entrevista personal.
- Clase modelo.

Tercera fase: Evaluación de la hoja de vida.

#### **9.5. El puntaje mínimo para el ingreso a la carrera docente es:**

Docente Auxiliar : 55 puntos.

#### **9.6. El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.**

#### **9.7. Son considerados elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante.**

#### **9.8. En caso de empate entre dos o más postulantes a una misma vacante, la Comisión, elige como ganador al postulante con mayor puntaje de la segunda fase; de persistir el empate se considera el mayor puntaje en el rubro producción académica y de investigación.**



## **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Universidad del Perú. Decana de América

### **Facultad de Medicina**

- 9.9.** Para efectos de la evaluación de la clase modelo las facultades deberán proporcionar al postulante el acceso respectivo para la clase virtual, según programación.
- 9.10.** Las facultades brindarán el soporte técnico informático al Comité de Selección del Jurado de Pares Académicos Externos, Jurado de Pares Académicos Externos y a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento para el cumplimiento de sus funciones no presenciales (virtual).

## **10. DE LA APELACIÓN**

El interesado podrá interponer recurso de apelación contra la resolución de decanato, precisada en el artículo 41° del Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente, dentro de 02 (dos) días hábiles de notificado. El recurso se presenta al decano, quien en el plazo de un (1) día lo eleva al rector, adjuntando el expediente, actas e informes.

## **11. DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO**

Los resultados finales aprobados por el Consejo Universitario se formalizan mediante resolución rectoral.



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**Facultad de Medicina**

**ANEXO 1**  
**SOLICITUD**

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNMSM**

(Apellidos y nombres).....

Identificado con DNI N.º ..... Domiciliado en .....

Me presento al Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020, convocado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Medicina, a fin de postular a: la CATEGORÍA de.....y CLASE .....

**Adjunto:**

- a. Solicitud dirigida al decano, según Anexo 1.
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- d. Copia del diploma de grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano o segunda especialización para las carreras de medicina y odontología.
- e. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM, según Anexo 2.
- f. Certificado de antecedentes judiciales y penales, según Anexo 2.
- g. Declaración jurada de haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536*), según Anexo 3.
- h. Declaración jurada de postular a una sola plaza docente en la UNMSM, según Anexo 4.
- i. Declaración jurada, según Anexo 5, sobre aspectos generales.

**POR TANTO:**

Pido a usted señor director admitir a trámite mi solicitud.

**OTRO SI DIGO:** Autorizo a la facultad y a la comisión evaluadora notificarme en el correo electrónico.....Teléfono.....

las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente procedimiento, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha: Lima, ..... de noviembre del 2021

Firma: .....



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Universidad del Perú. Decana de América

**Facultad de Medicina**

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN JURADA

**CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES h. e i. DEL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 07939-R-18, SUS MODIFICATORIAS R.R. 00528-R-19 Y R.R. 04251-R-19.**

El (La) suscrito (a), \_\_\_\_\_

Identificado (a) con DNI N.º \_\_\_\_\_ con domicilio

\_\_\_\_\_

Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente convocado mediante resolución rectoral N.º \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Cumplir con los requisitos establecidos en los literales h. e i. del artículo 15º del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 07939-R-18, a la letra dice:

- h. Certificado de salud física mental expedido por el MINSA. EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM.
- i. Certificado de antecedentes judiciales y penales.

En el caso de haber alcanzado una plaza vacante, en el presente concurso de admisión a la carrera docente me comprometo a presentar el literal h. de la presente declaración jurada una vez que la pandemia COVID19 lo permita. Respecto al literal i., a los dos días de publicados los resultados por la facultad en la página web.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento conforme lo dispone el artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.º 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar

Lugar y fecha: Lima, ..... de noviembre del 2021





**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Universidad del Perú. Decana de América

**Facultad de Medicina**

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN JURADA FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD

**CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL LITERAL J. DEL ARTÍCULO 15° DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N.° 07939-R-18, SUS MODIFICATORIAS R.R. 00528-R-19 Y R.R. 04251-R-19.**

El (La) suscrito (a), \_\_\_\_\_

Identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio

Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente **convocado mediante Resolución Rectoral N.° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Cumplir con el requisito establecido en el literal j. del artículo 15° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N.° 07939-R-18, a la letra dice:

j. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N.° 23536).

En el caso de haber alcanzado una plaza vacante, en el presente concurso de admisión a la carrera docente me comprometo a cumplir con presentar este requisito a los dos días de publicados los resultados por la facultad en la página web.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, conforme lo dispone el artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.° 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2021



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Universidad del Perú. Decana de América

**Facultad de Medicina**

**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN JURADA  
POSTULAR A UNA SOLA PLAZA**

El (La) suscrito (a), \_\_\_\_\_

Identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio

\_\_\_\_\_

Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente, convocado mediante Resolución Rectoral N.º \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Inscribirme y postular a una sola plaza en el Concurso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en caso de incumplimiento se anulará las dos o más postulaciones o ingresos.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración jurada, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento conforme lo dispone el artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.º 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2021



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Universidad del Perú. Decana de América

**Facultad de Medicina**

## ANEXO 5

### DECLARACIÓN JURADA ASPECTOS GENERALES

Por el presente documento, el/la que suscribe .....  
....., identificado con DNI N.º .....  
domiciliado en .....

#### **DECLARO BAJO JURAMENTO,**

1. Que la documentación presentada para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. Conocer el Código de Ética de la función pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Lima, .....de.....2021

Firma



**ANEXO 6**

**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS**

N°	N° PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
<b>DA CIRUGÍA HUMANA (5 vacantes)</b>					
1	1	HOSPITAL DE POLICÍA	Auxiliar TP 15 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con especialidad en Cirugía de Cabeza y Cuello</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Laborar en la sede</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne</li> </ul>	Cirugía Humana
2	1	HOSPITAL GUILLERMO ALMENARA	Auxiliar TP 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con especialidad en Cirugía Plástica</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Laborar en la sede</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne</li> </ul>	
3 - 4	2	INSTITUTO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL (Técnica Operatoria y Anestesiología)	Auxiliar TP 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con especialidad en Cirugía General</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne</li> </ul>	
5	1	INSTITUTO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL (Técnica Operatoria y Anestesiología)	Auxiliar TP 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con especialidad en Anestesiología</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne</li> </ul>	

N°	N° PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
<b>DA ENFERMERÍA (3 vacantes)</b>					
6	1	LOCAL CENTRAL "SAN FERNANDO"	Auxiliar TP 20 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Licenciado(a) en Enfermería</li> <li>✓ Grado de Maestría o Doctorado (en Enfermería y otros) registrado en SUNEDU.</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	Introducción al Cuidado de Enfermería, o,  Cuidado de Enfermería al Adulto I, o,  Cuidado de Enfermería a la Madre, Neonato y Niño Sano
7	1	LOCAL CENTRAL "SAN FERNANDO"	Auxiliar TP 20 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Licenciado(a) en Enfermería</li> <li>✓ Grado de Maestría o Doctorado (en Enfermería y otros) registrado en SUNEDU.</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	
8	1	LOCAL CENTRAL "SAN FERNANDO"	Auxiliar TP 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Licenciado(a) en Enfermería</li> <li>✓ Grado de Maestría o Doctorado (en Enfermería y otros) registrado en SUNEDU.</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Universidad del Perú. Decana de América

**Facultad de Medicina**

N°	N° PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
<b>DA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA (4 vacantes)</b>					
9	1	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Auxiliar TP 20 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con especialidad en Ginecología y Obstetricia</li> <li>✓ Laborar en la sede</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ginecología y Sexualidad</li> <li>✓ Obstetricia</li> <li>✓ Ginecología Básica</li> <li>✓ Fisiopatología Obstétrica</li> </ul>
10	1	Hospital Nacional Dos de Mayo	Auxiliar TP 20 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con especialidad en Ginecología y Obstetricia</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> <li>✓ Laborar en la sede</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne</li> </ul>	
11	1	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Auxiliar TP 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con especialidad en Ginecología y Obstetricia</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> <li>✓ Laborar en la sede</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne</li> </ul>	
12	1	Instituto Nacional Materno Perinatal	Auxiliar TP 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con especialidad en Ginecología y Obstetricia</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> <li>✓ Laborar en la sede</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne</li> </ul>	

N.º	N° PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
<b>DA MEDICINA HUMANA (7 vacante)</b>					
13	1	HOSPITAL DANIEL A. CARRION	Auxiliar TP 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con título.</li> <li>✓ Título de especialista en Medicina Interna</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Laborar en la Sede</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	<p>Medicina Interna</p> <p>Introducción a la Clínica</p>
14	1	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	Auxiliar TP 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con título.</li> <li>✓ Título de especialista en Radiología</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Laborar en la Sede</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	<p>Medicina Interna</p> <p>Diagnóstico por Imágenes</p>
15	1		Auxiliar TP 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con título.</li> <li>✓ Título de especialista en Medicina Física y Rehabilitación</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> <li>✓ Laborar en la Sede</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	Medicina Interna
16	1	HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI	Auxiliar TP 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con título.</li> <li>✓ Título de especialista en Hematología</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> <li>✓ Laborar en la Sede</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	<p>Medicina Interna</p> <p>Introducción a la Clínica</p>



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Universidad del Perú. Decana de América

**Facultad de Medicina**

17	1	<b>HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA (3 VACANTES)</b>	Auxiliar TP 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con título.</li> <li>✓ Título de especialista en Reumatología</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> <li>✓ Laborar en la Sede</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	Medicina Interna  Introducción a la Clínica
18	1		Auxiliar TP 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con título.</li> <li>✓ Título de especialista en Gastroenterología</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Laborar en la Sede</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	Medicina Interna  Introducción a la Clínica
19	1		Auxiliar TP 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Médico cirujano con título.</li> <li>✓ Título de especialista en Endocrinología</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Laborar en la Sede</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	Medicina Interna  Introducción a la Clínica

N°	N° PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
<b>DA MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA (2 vacantes)</b>					
20	1	LOCAL CENTRAL "SAN FERNANDO"	Auxiliar TP 20 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título profesional de Estadístico</li> <li>✓ Grado de Maestro</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne</li> </ul>	Bioestadística y Demografía (MH)
21	1	LOCAL CENTRAL "SAN FERNANDO"	Auxiliar TP 20 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título profesional de Estadístico.</li> <li>✓ Grado de Maestro</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne</li> </ul>	Bioestadística y Demografía  Análisis Estadístico de Datos en Salud

N°	N° PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
<b>DA MICROBIOLOGÍA MÉDICA (2 vacantes)</b>					
22	1	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL "DANIEL A. CARRIÓN"	Auxiliar TP 20 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título profesional de Médico Cirujano</li> <li>✓ Título de Especialista en Enfermedades Infecciosas y Tropicales</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne</li> </ul>	Parasitología y Microbiología
23	1	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL "DANIEL A. CARRIÓN"	Auxiliar TP 20 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título profesional de Médico Cirujano</li> <li>✓ Título de Especialista en Enfermedades Infecciosas y Tropicales</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne.</li> </ul>	Inmunología y Genética



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Universidad del Perú. Decana de América

**Facultad de Medicina**

N°	N° PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
<b>DA NUTRICIÓN (4 vacantes)</b>					
24	1	Hospital Nacional Arzobispo Loayza Sección: Nutrición Clínica	Auxiliar TP 15 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título Profesional de Licenciado(a) en Nutrición, Nutrición Humana, o Nutrición y Dietética.</li> <li>✓ Diploma de colegiatura.</li> <li>✓ Grado Académico de Magister, registrado en SUNEDU.</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> <li>✓ Especialidad en Nutrición Clínica o afines</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> <li>✓ Laborar en la Sede</li> </ul>	Nutrición y Alimentación en Estados Patológicos I
25	1	Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja Sección: Nutrición Clínica (20h)	Auxiliar TP 20 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título Profesional de Licenciado (a) en Nutrición, Nutrición Humana, o Nutrición y Dietética.</li> <li>✓ Diploma de colegiatura.</li> <li>✓ Grado Académico de Magister, registrado en SUNEDU.</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> <li>✓ Especialidad en Nutrición Clínica o afines</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> <li>✓ Laborar en la Sede</li> </ul>	Nutrición y Alimentación en Estados Patológicos II
26	1	Local Central Sección: Alimentación y Nutrición	Auxiliar TP 20 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título Profesional de Licenciado en Nutrición o Bromatólogo-Nutricionista.</li> <li>✓ Diploma de colegiatura</li> <li>✓ Grado Académico de Magister, registrado en SUNEDU.</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> <li>✓ Capacitación en Gestión de Calidad de Servicios de Alimentación y Nutrición (HACCP, ISO).</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	Análisis y Control de Calidad de Alimentos
27	1	Local Central Sección: Nutrición Pública	Auxiliar TP 20 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título Profesional de Licenciado(a) en Nutrición, Nutrición Humana, o Nutrición y Dietética.</li> <li>✓ Diploma de colegiatura.</li> <li>✓ Grado Académico de Magister, registrado en SUNEDU.</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Experiencia laboral no menor de 1 año en ONG, INS, CENAN o Instituto de Investigación Nutricional.</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	Políticas Públicas y Programas en salud y nutrición

N°	N° PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
<b>DA OBSTETRICIA (4 vacantes)</b>					
28	1	LOCAL CENTRAL	AUXILIAR TP 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Obstetra titulado</li> <li>✓ Resolución de SERUMS</li> <li>✓ Grado de Magister</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Contar con cursos de posgrado en metodología de la investigación o afines.</li> <li>✓ Contar con publicaciones en revistas científicas indizadas.</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne.</li> </ul>	Integración I y II  Indagación Científica en Obstetricia I y II



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Universidad del Perú. Decana de América

**Facultad de Medicina**

29	1	HOSPITAL MILITAR CENTRAL "CORONEL LUIS ARIAS SCHREIBER"	AUXILIAR TP 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Obstetra titulado</li> <li>✓ Resolución de SERUMS</li> <li>✓ Grado de Magister</li> <li>✓ Especialidad en Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Estar laborando en el Hospital Militar Central.</li> <li>✓ Contar con cursos de pos grado en temas de Obstetricia.</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	<p>Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal</p> <p>Obstetricia I</p>
30	1	HOSPITAL DE VITARTE (MINSA)	AUXILIAR TP 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Obstetra titulado</li> <li>✓ Resolución de SERUMS</li> <li>✓ Grado de Magister</li> <li>✓ Especialidad en Alto riesgo obstétrico, Emergencias Obstétricas o afines.</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Estar laborando en el Hospital de Vitarte.</li> <li>✓ Contar con cursos de posgrado en temas de Obstetricia.</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	<p>Obstetricia I</p> <p>Obstetricia II e Identificación Del Recién Nacido</p>
31	1	CENTRO MATERNO INFANTIL EL PROGRESO	AUXILIAR TP 20 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Obstetra titulado.</li> <li>✓ Resolución de SERUMS.</li> <li>✓ Grado de Magister.</li> <li>✓ Especialidad en Alto Riesgo Obstétrico, Emergencias Obstétricas o afines.</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Estar laborando en el Centro Materno Infantil El Progreso.</li> <li>✓ Contar con cursos de posgrado en temas de Obstetricia.</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	<p>Obstetricia II e Identificación del Recién Nacido</p> <p>Obstetricia III</p>

Nº	Nº PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
<b>DA PATOLOGÍA (2 vacantes)</b>					
32	1	LOCAL CENTRAL	Auxiliar TP 20 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título profesional de Médico Cirujano</li> <li>✓ Título de Especialista en Anatomía Patológica</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Con experiencia en la enseñanza del curso de Patología.</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne</li> </ul>	Patología General
33	1	LOCAL CENTRAL	Auxiliar TP 20 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título profesional de Médico Cirujano</li> <li>✓ Título de Especialista en Anatomía Patológica</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Con experiencia en la enseñanza del curso de Medicina Legal.</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne,</li> </ul>	





**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Universidad del Perú. Decana de América

**Facultad de Medicina**

N°	N° PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
<b>DA PSIQUIATRÍA (4 vacantes)</b>					
34 - 35	2	Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado Hideyo Noguchi	Auxiliar TP 20 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título profesional de Médico Cirujano</li> <li>✓ Título de Especialista en Psiquiatría</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Laborar en la Sede</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne</li> </ul>	Semiología Psiquiátrica y Psiquiatría
36	1	Hospital Hermilio Valdizan	Auxiliar TP 20 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título profesional de Médico Cirujano</li> <li>✓ Título de Especialista en Psiquiatría</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Laborar en la Sede</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne</li> </ul>	Introducción a la Psiquiatría Ética Medica
37	1	Hospital Edgardo Rebagliati	Auxiliar TP 20 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título profesional de Médico Cirujano</li> <li>✓ Título de Especialista en Psiquiatría</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Laborar en la Sede</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que la Facultad le asigne</li> </ul>	Salud Mental

N°	N° PLAZA	PLAZA POR SEDE DOCENTE	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS (PERFIL DEL POSTULANTE)	ASIGNATURA
<b>DA TECNOLOGÍA MÉDICA (4 vacantes)</b>					
38	1	RADIOLOGÍA	Auxiliar TP 20 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Licenciado en Tecnología Medica</li> <li>✓ Grado de Magister</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Preferentemente experiencia en Docencia</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planeamiento y Dosimetría</li> <li>✓ Radioterapia</li> <li>✓ Taller de Tesis en Radiología</li> </ul>
39	1	TERAPIA FISICA Y REHABILITACIÓN	Auxiliar TP 20 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Licenciado en Tecnología Medica</li> <li>✓ Grado de Magister</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Preferentemente experiencia en Docencia</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Kinesioterapia</li> <li>✓ Evaluación y Diagnóstico Fisioterapéutico</li> <li>✓ Fisioterapia en Geriatría</li> <li>✓ Fisioterapia Comunitaria</li> </ul>
40	1	TERAPIA OCUPACIONAL	Auxiliar TP 20 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Licenciado en Tecnología Medica</li> <li>✓ Grado de Magister</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Preferentemente experiencia en Docencia</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Terapia Ocupacional en Aparato Locomotor</li> <li>✓ Administración de Servicios de Terapia Ocupacional</li> <li>✓ Terapia Ocupacional en Geriatría y Medicina Interna</li> <li>✓ Modelos de Intervención con Base en la Ocupación y el Movimiento</li> </ul>
41	1	TERAPIA OCUPACIONAL	Auxiliar TP 20 h.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Licenciado en Tecnología Medica</li> <li>✓ Grado de Magister</li> <li>✓ Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> <li>✓ Preferentemente experiencia en Docencia</li> <li>✓ Disponibilidad para los horarios que se le asigne</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bases de Terapia Ocupacional Comunitaria y Salud Publica</li> <li>✓ Terapia Ocupacional en Educación</li> <li>✓ Intervención de Terapia Ocupacional en Comunidad</li> <li>✓ Taller de Tesis en Terapia Ocupacional</li> </ul>



## ANEXO 7

### ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS SUMILLAS

#### **DA CIRUGÍA HUMANA**

##### **CIRUGÍA HUMANA**

capacita al estudiante para realizar la evaluación del paciente con condición clínica quirúrgica; así como el Diagnóstico y tratamiento respectivo, permite aplicar las habilidades y destrezas adquiridas (competencias) durante las prácticas: En este contexto, el curso de Cirugía proporciona al alumno una visión amplia de las características de los procedimientos quirúrgicos (Cirugía General, Aparato Locomotor, Otorrinolaringología, Urología, Oftalmología, Neurocirugía, Cirugía de Tórax y Cardiovascular, Cirugía de Cabeza y Cuello, Cirugía Plástica y Quemados, Técnica Operatoria y Anestesiología), haciendo énfasis en la atención de los casos más frecuentes y su atención primaria de acuerdo al perfil ocupacional del médico de primer nivel.

#### **DA ENFERMERÍA**

##### **INTRODUCCIÓN AL CUIDADO DE ENFERMERÍA:**

Asignatura teórico práctico de carácter obligatorio del área de formación de la especialidad, tiene como propósito que el estudiante brinde cuidado de enfermería, teniendo como centro a la persona sana o enferma, considerando sus dimensiones humanas con enfoque integral, en su contexto histórico social, aplicando la comunicación como base de la interrelación enfermera-paciente y el método científico a través del proceso de atención de enfermería. Comprende: necesidades básicas del ser humano, cuidados básicos de enfermería, comunicación en enfermería, principios de bioseguridad, proceso de atención de enfermería, teoría de Virginia Henderson.

##### **CUIDADO DE ENFERMERÍA AL ADULTO I:**

Asignatura teórico práctica de carácter obligatorio que corresponde al área de formación de la especialidad, tiene como propósito que el estudiante provea y gestione el cuidado holístico de enfermería al adulto, adulto mayor y familia con afecciones médicas y de salud mental de mayor prevalencia en establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención, identificando factores de riesgo y de disfuncionalidad basado en evidencias científicas, promoviendo estilos de vida saludables, en coherencia con las políticas y lineamientos de salud del país, aplicando el proceso de atención de enfermería con actitud ética, creativa y humana. Comprende: La situación de salud física y mental del adulto en el país, proceso de envejecimiento, Cuidado de enfermería al adulto con afecciones del aparato respiratorio, digestivo y genito-urinario, con trastornos de salud mental, enfermedades transmisibles (TB, VIH) y no transmisibles (Diabetes, HTA). Atención Integral de Salud de las Personas Adultas Mayores. Programa de Atención Integral a la Familia con Responsabilidad Social. Procedimientos básicos de enfermería, visita de enfermería, Teorías de enfermería de Dorothea Orem y Jean Watson. Taxonomía NANDA, NIC y NOC.

##### **CUIDADO DE ENFERMERÍA A LA MADRE, NEONATO Y NIÑO SANO**

Asignatura teórico práctico, de carácter obligatorio, que pertenece al área de formación de la especialidad; tiene como propósito que el estudiante provea y gestione el cuidado holístico de enfermería a la madre, recién nacido y al niño sano contribuyendo al crecimiento y desarrollo óptimo, minimizando el riesgo y daños a la salud, con participación del grupo familiar y comunidad, aplicando el proceso de cuidado de enfermería en el marco del modelo integral de salud, identificando factores de riesgo, basado en evidencias científicas, promoviendo estilos de vida saludables, con ética, creatividad y humanismo. Comprende: situación de salud Materno infantil en el país. Cuidado de enfermería al binomio madre – niño y familia, atención inmediata del recién nacido normal y prematuro, lactancia materna, crecimiento y desarrollo humano, inmunizaciones y estimulación temprana, violencia intrafamiliar, alojamiento conjunto. Promoción de la salud física y mental, prevención de las enfermedades de mayor prevalencia en la infancia: EDAS, IRAS, Anemia y desnutrición.

#### **DA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**

##### **Ginecología y Sexualidad CÓDIGO : M15038**

El curso de Ginecología y Sexualidad pertenece al área de formación profesional y es de naturaleza teórico - práctica - investigativa. Proporciona al estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana conocimientos de ginecología y de la



## Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

### Facultad de Medicina

sexualidad humana permitiéndole comprender el porqué de nuestro comportamiento sexual, porque su complejidad y cómo hacer que sea más saludable y objetiva. Aborda los principales problemas ginecológicos y de salud sexual y reproductiva: trastornos funcionales, infecciosos y degenerativos más frecuentes, consejería de planificación familiar, se abordan aspectos biológicos, psicológicos, socioculturales y éticos de la sexualidad humana, describe las disfunciones, variaciones y patologías sexuales, iniciando al estudiante en la investigación de temas relacionados con la ginecología y la sexualidad humana, se da un marcado énfasis al trabajo en la comunidad, como trabajo extramuros. Capacita al estudiante en la prevención, promoción y recuperación de la salud sexual y reproductiva.

#### **OBSTETRICIA: CÓDIGO: M15039**

El Curso de Obstetricia es una asignatura que se ubica la formación general, y se desarrolla de manera teórico - práctica, mediante clases magistrales, seminarios, talleres, y prácticas con modelos anatómicos-simuladores y en pacientes tanto de hospitales sedes, como en los centros de salud periféricos 5 dependientes de cada sede; complementándose con el uso del aula virtual. El propósito del curso es contribuir a que el estudiante de medicina, alcance el perfil profesional que nuestro país necesita, desarrollando competencias en atención del embarazo, parto y puerperio, con la mejor evidencia disponible; Investigar y proponer soluciones a los problemas que afectan la salud materna y perinatal, y a las causas que contribuyen a las elevadas cifras de mortalidad materna en nuestro país; y permite desarrollar capacidades de liderazgo que contribuyan a mejorar la calidad de vida y salud de nuestra población.

#### **GINECOLOGÍA BÁSICA: CÓDIGO: EO18036**

Este curso teórico-práctico forma parte del área de formación complementaria, proporciona al estudiante las competencias como parte de atención integral de la mujer, permitiendo conocer los problemas ginecológicos más frecuentes que se puedan presentar y referir al nivel de atención correspondiente. Su contenido está organizado en cinco unidades temáticas: I. La historia clínica — propedéutica. II. Anormalidades del ciclo menstrual. III. Patologías benignas del aparato genital femenino y mamas. IV. Promoción, prevención y detección del cáncer ginecológico y cáncer de mamas. V. Consejería/ orientación a la mujer climatérica.

#### **FISIOPATOLOGÍA OBSTÉTRICA CÓDIGO: EO18032**

Este curso forma parte del área de formación profesional, es de carácter teórico- práctico, proporciona al estudiante las competencias para identificar oportunamente las complicaciones que se presentan en el embarazo, parto y puerperio, así como aplicar las normas vigentes para llegar al diagnóstico y tratamiento de emergencias obstétricas que comprometen la salud de la madre, su implicancia en el feto; y la referencia oportuna al nivel de atención con capacidad resolutoria. Unidades de aprendizaje I. Enfermedades Infecciosas y metabólicas que complican la gestación II. Síndromes hemorrágicos e hipertensivos durante la gestación III. Complicaciones Obstétricas IV. Distocias de los factores de parto y de los anexos fetales V. Salud del Adolescente

## **DA MEDICINA HUMANA**

### **MEDICINA INTERNA**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico práctica, del área de formación especializada, cuyo propósito es brindar conocimientos sobre la patología prevalente y la que repercute en la carga de enfermedad. Comprende el desarrollo del razonamiento clínico, el uso adecuado de los métodos de apoyo diagnóstico y la formulación de planes terapéuticos en neumología, cardiología, neurología, gastroenterología, nefrología, reumatología, endocrinología y metabolismo, hematología y dermatología, con enfoque ético y de investigación

### **INTRODUCCIÓN A LA CLÍNICA**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico práctica, del área de formación especializada, que tiene como propósito que se realice el primer contacto del estudiante con la persona enferma y lo capacita para establecer una adecuada relación médico-paciente. Comprende la elaboración de la historia clínica, la anamnesis, el examen clínico y la interpretación de los hallazgos clínicos, expresados en síntomas y signos para su organización en síndromes.

### **DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico práctica, del área de formación especializada, que tiene como propósito que el estudiante analice la información que brindan las distintas modalidades de exploración mediante imágenes, para plantear posibilidades diagnósticas y propuestas de tratamiento basados en procedimientos intervencionistas. Comprende: generalidades, sistema osteoarticular, respiratorio, cardiovascular, digestivo, urinario, nervioso y endocrino, correlacionándolos con la práctica médica, quirúrgica y la investigación.



## Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

### Facultad de Medicina

## DA MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

### BIOESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico-práctica, del área de formación básica, cuyo propósito es la adquisición de los conocimientos básicos de la estadística y demografía para su aplicación en la lectura y preparación de investigaciones científicas y en su desempeño profesional en la actividad clínica y de salud pública; Comprende el estudio de la estadística descriptiva, inferencial, el manejo de base de datos y la demografía básica, correlacionándolas con la práctica médica, la salud pública y la investigación en los servicios de salud y en la comunidad.

### ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE DATOS EN SALUD

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico-práctica, del área de formación básica, cuyo propósito es la adquisición de los conocimientos básicos de la estadística para su aplicación en la lectura y preparación de investigaciones científicas y mejorar las habilidades para el manejo de la información derivada de la investigación y sus distintos instrumentos de medición apoyado con el manejo de software estadístico, para la presentación de resultados y de los análisis derivados de ellos.

## DA MICROBIOLOGÍA MÉDICA

### PARASITOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA con Código: MO008. Escuela de Medicina

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico-práctica, del área de formación básica, cuyo propósito es que el estudiante explique la interrelación hospedero-parásito-ambiente de los agentes microbiológicos y parasitarios. Comprende el estudio de priones, virus, bacterias, hongos, enteroparásitos, hemoparásitos, artrópodos y animales ponzoñosos.

### INMUNOLOGÍA Y GENÉTICA con Código: MO013. Escuela de Medicina.

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico-práctica, del área de formación básica, que tiene como propósito que el estudiante explique los fenómenos relacionados con la inmunología y la genética médica. Comprende: sistema inmune y sus componentes, la respuesta inmune normal y anormal, inmunología en situaciones especiales, relacionándolos con la clínica, la salud pública y la investigación.

## DA NUTRICIÓN

### NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN EN ESTADOS PATOLÓGICOS I –Código: NO1818

Pertenece al área de asignaturas de especialidad, es de naturaleza teórico y práctico. El propósito es elaborar y ejecutar planes de intervención alimentaria nutricional, mediante la valoración clínica nutricional, diagnóstico, análisis y consecuencias de las diferentes patologías del adulto a corto y largo plazo. Está organizado en cinco unidades, I. Fundamentos del tratamiento nutricional y alimentario en estados patológicos. II. Tratamiento nutricional y alimentario en enfermedades del sistema digestivo, endocrino. respiratorio, excretor. III, Tratamiento nutricional y alimentario de enfermedades cardiovasculares, neurológicas, estados hipercatabólicos. IV, Tratamiento nutricional y alimentario en alergias e intolerancias. V. Nutrición en pacientes quirúrgicos y pruebas para diagnóstico clínico.

### NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN EN ESTADOS PATOLÓGICOS II – Código: NO1822

Pertenece al área de asignaturas de especialidad, es de carácter teórico y práctico. El propósito es desarrollar capacidades en el estudiante para la evaluación clínica nutricional y planeamiento de dietas terapéuticas adecuadas a la patología del niño y adolescente. Está organizado en unidades; Se busca Identificar, analizar las causas de la enfermedad mediante la revisión de historia clínica, y de artículos de investigación. El curso está organizado en unidades: I. Enfermedades que cursan con problema nutricional; II. Niño enfermo o traumatizado, Alteraciones anatómicas, bioquímicas, funcionales y nutricionales producidas por enfermedades; III. Consecuencias nutricionales secundarias a la patología que se producen a corto y largo plazo. IV. Propuesta de planes de intervención dieto terapéuticos, de acuerdo a requerimientos nutricionales, evolución de la enfermedad y hábitos alimentarios del niño y del adolescente

### ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS - Código NO1806

Pertenece al área de asignaturas de especialidad, es de naturaleza teórico y práctico. El propósito es demostrar la aplicación de los principales métodos y técnicas para analizar cuali – cuantitativamente los principales componentes de los alimentos. Asimismo, proveer herramientas normativas sobre buenas prácticas de higiene, control y aseguramiento de la calidad de alimentos. Organizado en Unidades: I Técnica de evaluación de la calidad organoléptica, comercial, nutricional y microbiológica de los



## Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

### Facultad de Medicina

alimentos; II: Control de Calidad aplicado a alimentos de origen animal y vegetal frescos y procesados; III Sistemas de aseguramiento de la calidad e higiene y normativa legal vigente.

#### **POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS EN SALUD Y NUTRICIÓN – Código: N01823**

Pertenece al área de asignaturas de especialidad, es de naturaleza teórica y práctica. El propósito, propone desarrollar en el alumno destrezas para el análisis, diseño e implementación de políticas públicas, así como de programas con impacto en la situación nutricional a escala poblacional. Comprende el estudio y análisis de las políticas y programas específicos de salud, nutrición, agricultura, alivio a la pobreza, vivienda, agua y saneamiento, y economía, y su repercusión en el estado nutricional y de salud de la población.

### **DA OBSTETRICIA**

#### **CURSO: INTEGRACIÓN I**

Este curso es práctica, forma parte del área de formación básica, proporciona al estudiante competencias metodológicas modernas para el estudio, investigación y solución de problemas de Salud Pública dentro del marco de políticas de salud. Su contenido está organizado integrando las asignaturas e ciencias básicas para fomentar el trabajo en equipo en la búsqueda de solución de problemas de salud.

#### **CURSO: INTEGRACIÓN II**

Este curso es práctica, forma parte del área de formación básica, proporciona al estudiante competencias metodológicas modernas para el estudio, investigación y solución de problemas de Salud Pública dentro del marco de políticas de salud. Su contenido está organizado integrando las asignaturas e ciencias básicas y clínicas para fomentar el trabajo en equipo.

#### **CURSO: INDAGACIÓN CIENTÍFICA EN OBSTETRICIA I**

Asignatura teórico practica de carácter obligatorio que corresponde al área de las ciencias básicas, tiene como propósito que el estudiante desarrolle capacidades, pensamiento crítico y creativo para realizar el proceso de investigación, evaluar problemas relevantes que inciden en la salud de la población, utilizando los diferentes métodos para diagnosticar, planificar, ejecutar y redactar un proyecto de investigación. Su contenido está organizado en IV unidades: I Ciencia. II Investigación Científica. III Estrategias metodológicas de investigación. IV. Técnicas de Investigación Social.

#### **CURSO: INDAGACIÓN CIENTÍFICA EN OBSTETRICIA II**

Este curso formar parte del área de formación especializada, es de naturaliza teórico-práctico, proporciona al estudiante las competencias para elaborar y desarrollar el proyecto de investigación que servirá de base para su tesis de grado. Su contenido está organizado en tres unidades: I Elementos teóricos, conceptuales y prácticos aplicados a la investigación en el área de la salud sexual y reproductiva y otras áreas de su competencia. II. Aplicación de metodologías en el desarrollo de la Tesis, y III. Reglamentación y Normativas actualizadas y Administrativas de la Tesis en el área de su competencia.

#### **CURSO: PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA Y ESTIMULACIÓN PRENATAL**

Este curso teórico-práctico forma parte del área de formación en la especialidad, proporciona al estudiante las competencias al aplicar técnicas, estrategias educativas, gimnasia obstétrica-aplicación de técnicas alternativas. Psicoprofilaxis post natal-estimulación temprana complementarias y participativas con acompañamiento, para la preparación bio-psico-social de la madre durante el embarazo, parto, puerperio y periodo internatal. Asimismo aplica técnicas de estimulación prenatal y temprana involucrando a la pareja y familia con la finalidad de incrementar las potencialidades sensoriales del niño por nacer y habilidades hasta los tres años. Su contenido está organizado en tres unidades temáticas: I. Bases y corrientes científicas de la Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal. II. Psicoprofilaxis Prenatal. III. Estimulación Prenatal.

#### **CURSO: OBSTETRICIA I**

Esta asignatura es de carácter teórico práctica, correspondiente al área de formación profesional. Tiene como propósito que el estudiante adquiera las competencias para elaborar y analizar la historia clínica obstétrica, realizar el examen clínico general y regional, reconocer las modificaciones y alteraciones que se producen en la paciente obstétrica así mismo desarrollara capacidades para dar atención preconcepcional en los diferentes niveles de atención. Los contenidos de la asignatura están organizados en cinco unidades temáticas: I.- Modificaciones generales y locales durante el embarazo. II.- Historia Clínica Obstétrica. III.- Semiología y propedéutica obstétrica. IV.-atención preconcepcional V. -acciones durante la atención preconcepcional.

#### **CURSO: OBSTETRICIA II E IDENTIFICACIÓN DEL RECIÉN NACIDO**

Este curso teórico-práctico de carácter obligatorio, forma parte del área de formación en la especialidad, el propósito es que al estudiante adquiera las competencias para realizar la Atención Prenatal Reenfocada: diagnóstico, pronóstico, evaluación,



## Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

### Facultad de Medicina

evolución y atención del parto vaginal y el puerperio, así mismo proporciona competencias en la dactiloscopia y pelmatoscopia para la identificación de la madre y del recién nacido respectivamente. Su contenido está organizado en siete unidades didácticas que son las siguientes: I. El desarrollo del embarazo, adaptación, diagnóstico. II. Atención Prenatal Reenfocada. III. Factores del parto, periodos del trabajo de parto. IV. Atención del parto y atención del recién nacido. V. Modificaciones fisiológicas en el puerperio VI: Atención del puerperio VII. Identificación del recién nacido y la madre.

#### **CURSO: OBSTETRICIA III**

Es una asignatura correspondiente al área de formación profesional, es de carácter teórico práctico. Tiene por finalidad permitir al estudiante adquirir las competencias para: Métodos de ayuda diagnóstico en Obstetricia. Cirugía menor en Obstetricia. Parto en otras variedades normales. Atención y manejo del puerperio. Atención del parto normal en los diferentes periodos. Su contenido está organizado en cinco unidades: I. Conducción y atención del parto en los diferentes periodos. II. Atención y manejo del puerperio. III. Parto en otras variedades. IV Episiotomía y episiorrafia. V Manejo de las complicaciones en Obstetricia según niveles de atención, Referencia y contra referencias.

## **DA PATOLOGÍA**

### **PATOLOGÍA GENERAL**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico práctica, del área de formación básica, que tiene como propósito que el estudiante demuestre los cambios citológicos, histológicos, morfológicos, fisiológicos y moleculares que ocurren como consecuencia de los daños a la salud. Comprende: patología celular y trastornos metabólicos, patología molecular y trastornos genéticos, trastornos hemodinámicos y shock e inflamación, así como las patologías del pulmón y vías aéreas, cardiovascular, sistema nervioso, digestivo, reumatológico, inmunológico, endocrinológico, hematológico, de la piel, infecciosas y neoplásicas, correlacionándolas con las enfermedades prevalentes y la investigación.

## **DA PSIQUIATRÍA**

### **SEMILOGIA PSIQUATRICA Y PSIQUIATRIA (Código: M15037)**

El curso de Semiología Psiquiátrica y Psiquiatría es de naturaleza teórico práctico y corresponde al área de formación profesional. La semiología psiquiátrica proporciona conceptos fundamentales de las manifestaciones psicológicas de los periodos de crisis-adaptación y psicopatológicas de los trastornos mentales y la psiquiatría que enfoca la epidemiología, psicopatología, clínica y tratamiento básico de las mismas, además de familiarizar al estudiante con los sistemas de Clasificación Internacional de Trastornos Mentales (CIE). Capacita al estudiante en la comprensión de los trastornos mentales de mayor prevalencia en nuestro país, que le permitan su prevención, identificación, tratamiento inicial y derivación oportuna al especialista e investigación en el área de Salud Mental.

### **INTRODUCCION A LA PSIQUIATRIA (Código: MO024)**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico-práctica, del área de formación especializada, cuyo propósito es la comprensión de los niveles de la persona como ser biopsicosocial, identificando los valores en la relación médico-paciente. Comprende: semiología psiquiátrica, trastornos del ánimo y ansiedad, trastornos psicóticos y adictivos, orgánico cerebrales, sexuales, de personalidad y de comienzo habitual en la infancia y adolescencia, con enfoque ético, de salud pública y de investigación.

### **ÉTICA MEDICA (Código: MO020).**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico-práctica, del área de formación especializada, que tiene como propósito la aplicación de principios éticos y morales en la práctica profesional. Comprende el estudio de los fundamentos y principios de la ética y deontología médica, los derechos humanos implicados en la salud, los métodos de razonamiento ético y adiestra en la deliberación ética para la toma de decisiones clínicas que mejoren la calidad y seguridad de la atención médica.

### **SALUD MENTAL**

El curso de Salud Mental es de naturaleza teórico práctico y corresponde al área de segunda especialización en medicina. A través de clases teóricas dialogadas, seminarios y método de casos imparte los conocimientos científicos, clínicos y culturales necesarios para abordar los principales problemas de Salud Mental y psiquiatría que presentan los pacientes atendidos en las diferentes especialidades médicas, a fin de realizar un diagnóstico precoz y a saber dar las aplicaciones adecuadas sobre qué hacer y cómo tratar al paciente y sus familias con un enfoque integral de la salud. Capacita al médico residente del tercer año de las diferentes especialidades médica, en la comprensión de los trastornos mentales de mayor prevalencia en nuestro país, que le permitan su prevención, identificación, tratamiento inicial, derivación oportuna al especialista e investigación en el área de Salud Mental en un marco de respeto a sus derechos humanos y a la ética.



## **DA TECNOLOGÍA MÉDICA**

### **Área de Radiología**

#### **PLANEAMIENTO Y DOSIMETRÍA - Código TM183016**

Asignatura del área de formación básica, de carácter obligatorio, de naturaleza teórico práctico, que se imparte a los estudiantes de pre grado del cuarto año de estudios del área de Radiología. Tiene como propósito planificar y dosificar la radiación en pacientes oncológicos, fundamentos físicos, técnicas, software de cálculo de la distribución de dosis de radiación y técnicas de irradiación. Promueve la bioseguridad, investigación.

#### **RADIOTERAPIA - Código TM183021**

Asignatura del área de especialidad, de carácter obligatorio, de naturaleza teórico práctico, que se imparte a los estudiantes de pre grado del cuarto año de estudios del área de Radiología. Tiene como propósito que el estudiante analice los principios físicos de la Medicina Nuclear en los diferentes protocolos para la obtención de la imagen en los estudios diagnósticos, así como la terapia. Comprende: física nuclear, uso de radionúclidos, tratamiento dosificado bajo estándares internacionales de radioprotección; formación de la imagen digital, semiología en Medicina Nuclear, útil para el procesamiento y post procesamiento de imágenes. Promueve la bioseguridad.

#### **TALLER DE TESIS EN RADIOLOGÍA - Código TM183024**

Asignatura del área de especialidad de carácter obligatorio, de modalidad de curso y de naturaleza práctico, que se imparte a los estudiantes de pre grado del cuarto año de estudios del área de Radiología. Pretende que el estudiante formule, gestione y desarrolle investigaciones, aplicado la metodología científica, promoviendo una cultura de investigación en su accionar profesional, que contribuyen en renovación de conocimientos y la solución integral de los problemas de salud. Comprende una revisión de las metodologías de la investigación que más se emplean en el área de Radiología en el país y en el mundo como propósito elaborar los proyectos de investigación en Radiología para luego sean ejecutados durante la fase del internado. Se dará énfasis al análisis estadístico de los resultados a utilizar durante la investigación de tal forma que el proyecto quede expedito para su aprobación.

#### **KINESIOTERAPIA - Código: TM182012**

Asignatura del área de especialidad de carácter obligatoria, de modalidad de curso y naturaleza teórico práctico, que se imparte a los estudiantes de pre grado del tercer año de estudios del área de terapia física y rehabilitación. Pretende que el estudiante elabore, ejecute y monitoree planes y programas de fisioterapia en las personas con afecciones y discapacidades de mayor frecuencia en nuestro medio, con fines de prevención secundaria, recuperación y rehabilitación, según sean las condiciones individuales de la persona, asumiendo una conducta ética, reconociendo y respetando su derecho a gozar de una vida digna y de calidad. Comprende el estudio de: Las bases fisiológicas y biomecánicas que sustentan el diseño y técnica de ejecución de ejercicios terapéuticos para la recuperación miodinámica como son la potencia, resistencia y elasticidad. Los programas globales que se aplican en la recuperación integral del paciente: Hidrokinesia, reeducación postural global y cadenas musculares cinéticas. Los programas y métodos kinesioterapéuticos que se emplean en la fisioterapia de las afecciones y discapacidades de mayor frecuencia en nuestro país. Promueve la bioseguridad, investigación, responsabilidad social y bioética que se tiene para con la salud de la población.

### **Área: Terapia Física y Rehabilitación**

#### **FISIOTERAPIA EN GERIATRÍA – Código: T12226**

Comprende el estudio de los planes y programas fisioterapéuticos en las afecciones geriátricas de mayor prevalencia en nuestro medio, con énfasis en los protocolos de evaluación físico funcional y en los métodos, técnicas y procedimientos de fisioterapia específicos para cada tipo de afección. También se estudia el envejecimiento del ser humano en sus aspectos biológicos, psicológicos y clínicos, y, las medidas de prevención de discapacidades en el adulto mayor.

#### **FISIOTERAPIA COMUNITARIA - Código TM182023**

Asignatura del área de especialidad, de carácter obligatorio, de modalidad de curso y naturaleza teórico práctico, que se imparte a los estudiantes de pre grado del cuarto año de estudios del área de terapia física y rehabilitación. Pretende que el estudiante participe con responsabilidad social en la vida ciudadana, demostrando compromiso con la presentación del medio ambiente, y el respeto por la diversidad cultural. Comprende el estudio de los fundamentos, objetivos y metodologías del trabajo en comunidad y la atención primaria de la salud, de los factores que influyen en la salud, la participación comunitaria en salud, las bases conceptuales de la fisioterapia comunitaria y en otros entornos comunitarios y la elaboración de proyectos de intervención comunitaria. Promueve la bioseguridad, investigación responsabilidad social y bioética que se tiene para con la salud de la población.



## Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

### Facultad de Medicina

#### **EVALUACION Y DIAGNOSTICO FISIOTERAPEUTICO – Código: TM182008**

Asignatura del área de especialidad de carácter obligatoria, de modalidad de curso y de naturaleza teórico práctico, que se imparte a los estudiantes de pre grado del tercer año de estudios del área de terapia física y rehabilitación. Pretende que el estudiante evalúe a las personas que así lo requieran, mediante una sistemática y procedimientos fisioterapéuticos, obteniendo un diagnóstico y pronóstico físico-funcional, respetando las normas éticas. Comprende el estudio de los fundamentos, principios, objetivos, sistemática, metodología, alcances y limitaciones de la evaluación fisioterapéutica y sus diferentes aspectos como, el dolor, la postura, el examen articular, las capacidades musculares, la actividad motora-funcional, la marcha, la neuro motricidad, las funciones respiratoria y cardiovascular; y la formulación del diagnóstico físico-funcional. Promueve la bioseguridad, investigación, responsabilidad social y bioética que se tiene para con la salud de la población.

#### **Área de Terapia Ocupacional**

#### **TERAPIA OCUPACIONAL EN APARATO LOCOMOTOR – Código: TM184022**

Asignatura del área de formación especializada, de carácter obligatoria, con modalidad de curso, de naturaleza teórico-práctico que se imparte a los estudiantes de pregrado del cuarto año de Terapia Ocupacional y que comprende el estudio de los procedimientos terapéuticos que facilitan el tratamiento, reeducación/adaptación de la persona con el uso de dispositivos de ayuda, el reentrenamiento sensorio perceptivo motriz y la simplificación de la actividad en el desempeño ocupacional, así como los principios básicos y técnicas de aplicación de la terapéutica ocupacional en personas adultas con diversidad funcional que presentan restricciones físicas.

#### **ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL – Código: TM184016**

Asignatura del área de formación especializada de carácter obligatoria, con modalidad de curso y naturaleza teórico práctica, que se imparte a los estudiantes de pre grado del Tercer Año de estudios del área de Terapia Ocupacional que comprende el estudio de la planificación, organización, integración, dirección y control de los recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos, del conocimiento, etc.) de los Servicios de Terapia Ocupacional

#### **TERAPIA OCUPACIONAL EN GERIATRÍA Y MEDICINA INTERNA – Código: TM184026**

Asignatura del área de formación especializada, de carácter obligatoria, con modalidad de curso, de naturaleza teórico-práctico que se imparte a los estudiantes de pregrado del cuarto año de Terapia Ocupacional. El curso es modular y comprende el estudio y análisis de las bases teóricas del proceso de envejecimiento y las afecciones más frecuentes que se presentan en la persona Adulta Mayor, considera la aplicación de evaluaciones e intervenciones propias de la terapia ocupacional. Así mismo, estudia las afecciones más frecuentes que se presentan en el ámbito de la Medicina Interna desde la perspectiva de la intervención, prevención y recuperación de la salud.

#### **MODELOS DE INTERVENCION CON BASE A LA OCUPACION Y EL MOVIMIENTO – Código: TM184006**

Asignatura del área de formación especializada de carácter obligatoria, con modalidad de curso y naturaleza teórico práctica, que se imparte a los estudiantes de pre grado del Segundo Año de estudios del área de Terapia Ocupacional y que comprende los conocimientos de los marcos de referencia centrados en la persona, el comportamiento ocupacional y las perspectivas de rehabilitación a partir de los componentes sensorio motores y de funciones mentales superiores, sus bases y las principales estrategias de intervención tanto en niños como adultos. Desarrolla e integra conceptos relacionados al funcionamiento neuronal, procesos de bio retroalimentación y la facilitación de nuevas redes neuronales

#### **BASES DE TERAPIA OCUPACIONAL COMUNITARIA Y SALUD PUBLICA – Código: T12421**

El curso brinda conocimientos teóricos del trabajo comunitario y la articulación con paradigmas mundiales de la OMS, APS, CIF. También se profundizará el rol de terapeuta ocupacional en el ámbito de programas de prevención primaria y promoción de la salud y de programas de atención domiciliaria y Rehabilitación Basada en la Comunidad. El estudiante conoce, analiza e interpreta las leyes nacionales e internacionales que asisten a las personas con discapacidad, colaborando en su difusión como parte del trabajo a favor de la inclusión de las personas con discapacidad.

#### **TERAPIA OCUPACIONAL EN EDUCACIÓN – Código: T12422**

Comprende el estudio sobre realidad y calidad educativa, el proceso enseñanza-aprendizaje, planificación educativa, así como métodos y técnicas empleadas en la transmisión de conocimiento dirigido a niños y jóvenes normales y con necesidades especiales, en las diversas modalidades educativas.

#### **INTERVENCIÓN DE TERAPIA OCUPACIONAL EN COMUNIDAD – Código: T12425**

El curso permite al estudiante planificar y desarrollar un programa comunitario real. Con el fin de integrar y desarrollar espacios nuevos de inclusión de la disciplina. El desarrollo del razonamiento clínico del Terapeuta Ocupacional en Salud Pública fundamentando su intervención en la Atención Comunitaria desde las Ciencias de la Ocupación. Permite al estudiante Incrementar





**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**Facultad de Medicina**

destrezas en la resolución de problemas de intervención terapéutica e identificar y fundamentar la intervención de terapia ocupacional según grupos étnicos.

**TALLER DE TESIS EN TERAPIA OCUPACIONAL - Código TM184031**

Asignatura de formación básica, de carácter obligatoria, con modalidad de curso, de naturaleza teórico-práctico que se imparte a los estudiantes de pre grado del cuarto año de Terapia Ocupacional. Comprende: fase de ejecución de la investigación, estrategias de ejecución. Recolección de datos de la población estudio. Fase de redacción de la investigación. La tesis de bachillerato: organización de su presentación. Estructura de la publicación científica: introducción, material y métodos, resultados, discusión, conclusiones y recomendaciones. Aprobación del proyecto de tesis para su aprobación durante el internado



**ANEXO 8**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021  
(CATEGORÍA AUXILIARES)**

**CRONOGRAMA**

FECHAS	ACTIVIDADES
Lunes 15 al miércoles 17 de noviembre de 2021.	<b>Convocatoria pública:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Publicación en diario.</li><li>➤ Página web de la universidad.</li><li>➤ Página web de la facultad.</li></ul>
Jueves 18 al lunes 22 de noviembre de 2021.	<b>Presentación de expediente</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Módulo de Atención de Trámites – MAT <a href="https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/">https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/</a></li></ul> La atención incluye sábado y domingo
Martes 23 de noviembre de 2021.	<b>La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante LA COMISIÓN)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ La Comisión recepciona los expedientes de los postulantes y los remite al Jurado de Pares Académicos Externos para que cumpla con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente.</li></ul>
Miércoles 24 de noviembre de 2021.	<b>El Jurado de Pares Académicos Externos (en adelante EL JURADO)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Recepciona los expedientes remitidos por LA COMISIÓN.</li></ul>
Jueves 25 de noviembre de 2021.	<b>EL JURADO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Presentan cronograma para la clase modelo y entrevista personal al decano, quien dispone la publicación del cronograma en la página web de la facultad.</li></ul>
Viernes 26, lunes 29 y martes 30 de noviembre de 2021.	<b>EL JURADO</b> <p>Evalúa la capacidad docente mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Clase modelo.</li><li>➤ Entrevista personal.</li></ul>
Miércoles 01 y jueves 02 de diciembre de 2021.	<b>LA COMISIÓN</b>



## Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

### Facultad de Medicina

	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Evalúa la hoja de vida y elabora el informe para el Consejo de Facultad.</li></ul>
Viernes 03 de diciembre de 2021.	<b>LA COMISIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Remite informe final al decano para que este lo presente ante el Consejo de Facultad.</li></ul>
Lunes 06 de diciembre de 2021.	<b>El decano</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad para su pronunciamiento.</li></ul>
Martes 07 de diciembre de 2021.	<b>El decano</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Expide resolución de decanato formalizando el acuerdo del Consejo de Facultad.</li></ul>
Viernes 10 de diciembre de 2021.	<b>El postulante</b> Presenta recurso impugnativo de apelación.
Lunes 13 de diciembre de 2021.	<b>El decano</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Eleva recurso de apelación y expediente a la señora rectora.</li></ul>
Martes 14 de diciembre de 2021.	<b>La rectora</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Remite recurso de apelación y expediente a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.</li></ul>
Miércoles 15 y jueves 16 de diciembre de 2021.	<b>La Comisión del Consejo Universitario</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario evalúa el recurso de apelación y emite su pronunciamiento.</li></ul>
Viernes 17 de diciembre de 2021.	<b>La rectora</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario.</li></ul>
Lunes 20 de diciembre de 2021.	<b>La rectora</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Expide resolución rectoral, formalizando el acuerdo del Consejo Universitario.</li></ul>



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**Facultad de Medicina**

**REGLAMENTO Y BASES**

Se descarga en la web de la Facultad de Medicina:

<https://medicina.unmsm.edu.pe/index.php/en/>

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN**

**Presentación** : Módulo de atención de trámites – MAT enlace: <https://sgd.unmsm.edu.pe/>

Acceder directamente a la página:

<https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>)

**Horario** : de 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.